

N. da  
N. en fecha al S. Consejo y 25 de Enero de 1786

(16)



# REAL CEDULA

DE S. M.

*Y SEÑORES DEL CONSEJO,*

POR LA QUAL SE DECLARA QUE LOS depositos que se executan de los hijos de familia para explorarles la libertad , y reducir á matrimonio los esponsales que han contrahido , se hagan por el Juez que respectivamente deba conocer segun la calidad del recurso , en la forma que se expresa.

---

**D**ON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla , de Leon , de Aragon , de las Dos Sicilias , de Jerusalén , de Navarra , de Granada , de Toledo , de Valencia , de Galicia , de Mallorca , de Menorca , de Sevilla , de Cerdeña , de Córdoba , de Córcega , de Murcia , de Jaen , de los Algarbes , de Algeciras , de Gibraltar , de las Islas de Canarias , de las Indias Orientales y Occidentales , Islas y Tierra firme del Mar Oceáno ; Archiduque de Austria, Duque

